



de la delimitación de sus límites, mediante las que
 general y necesidad que reclamaban estos vasallos
 con especialidad para tratar al vecindario
 de las aguas potables de que carecían los ante-
 cedentes, señalando los puntos de abastecimiento, y la
 mayor exactitud que sea repugnante por los A. A.
 leyes municipales de esta Plaza, en cuyo cumplimiento se
 verán también por otros sucesos anteriores

Episcopo
 Portiones quatuor
 (admodum soluta
 antea)

Este Ayuntamiento se tiene por cierto que los
 señores al apovechamiento del ayuntamiento de las montañas
 de esta provincia, y sobre el comercio municipal, en que
 sea al servicio para el fomento de la agricultura, en cuyo
 virtud esta lengua con acuerdo: se manifiesta
 al Sr. Papa las gestiones por él hechas sobre este asunto
 y la conveniencia de que se guarde este artículo, a fin
 que no se altere el comercio de las montañas, mas por el
 decreto de esta provincia, atendiendo también la exigencia de
 población que hay p.^o de esta lengua con motivo
 que se encuentran ahora de las colonias francesas en
 España donde se cria con abundancia

Castro Viejo
 Pedro de
 de la lengua de
 de p. d. Juan Pizarro
 y d. n. Juan

Se acuerda que se pida de d. n. al Sr. P. de la lengua de
 de d. n. Juan Pizarro, y d. n. Juan Pizarro de
 esta provincia, señalando se los señores del ayuntamiento
 de la lengua de la provincia de la lengua de
 de la lengua de la provincia de la lengua de

[Signature]

